



## CONTRATO NÚMERO 004-2017-LPF

**CONTRATO DE COMPRAVENTA QUE CELEBRAN, POR UNA PARTE, LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE YUCATÁN, A LA QUE EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARA “LA UADY”, REPRESENTADA POR EL DIRECTOR GENERAL DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN, MAESTRO EN IMPUESTOS MANUEL DE JESÚS ESCOFFIÉ AGUILAR, Y POR LA OTRA PARTE, REDES Y ASESORÍAS DEL MAYAB, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE, A QUIEN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARA “EL PROVEEDOR”, REPRESENTADO POR EL LICENCIADO CARLOS EFRAÍN FERNÁNDEZ PENICHE, EN SU CARÁCTER DE APODERADO GENERAL, AL TENOR DE LAS SIGUIENTES DECLARACIONES Y CLÁUSULAS:**

### DECLARACIONES

#### DE “LA UADY”:

1. Que es una institución pública, de enseñanza superior, autónoma por Ley, descentralizada del Estado, con plena capacidad, personalidad jurídica y patrimonio propios, que se rige por su Ley Orgánica contenida en el Decreto número 257, publicado en el Diario Oficial del Gobierno del Estado con fecha 31 de agosto de 1984 y que tiene por finalidades, educar, generar el conocimiento y difundir la cultura en beneficio de la sociedad, como establecen los artículos 1 y 3 de su Ley Orgánica;
2. Que el Maestro en Impuestos Manuel de Jesús Escoffié Aguilar, Director General de Finanzas y Administración, en su carácter de apoderado general, cuenta con facultades suficientes para suscribir el presente contrato, lo cual acredita con la escritura pública número cuarenta y nueve de fecha veintisiete de marzo del año dos mil quince, otorgada en esta ciudad ante la fe de la Maestra en Derecho Melba Rosa Peniche Peniche, titular de la Notaría Pública número Noventa y Cinco del Estado de Yucatán;
3. Que señala como domicilio para efectos del presente contrato, el siguiente: predio número 491-A. de la calle 60 con 57, Edificio Central, Código Postal 97000, Mérida, Yucatán, México;
4. Que su Registro Federal de Contribuyentes es: UAY8409012S1; y
5. Que cuenta con los recursos financieros necesarios para el cumplimiento de los compromisos adquiridos en este contrato, los cuales provienen del Subsidio Federal Fondo de Operación Genérico de la Universidad Autónoma de Yucatán, de proyectos institucionales financiados con recursos federales y de recursos propios institucionales.



**DE “EL PROVEEDOR”:**

1. Que es una Sociedad Anónima de Capital Variable, constituida por acta número 125 (ciento veinticinco), de fecha tres de septiembre del año dos mil dos, otorgada en esta ciudad de Mérida, Yucatán, ante la fe del Abogado Pablo José Castro González, Titular de la Notaría Pública Número Treinta y Ocho del Estado de Yucatán, inscrita en el folio mercantil electrónico 201 (doscientos uno), primera inscripción, al folio 201 (doscientos uno), ID 1 (uno), Acto M4 (M cuatro) del Registro de Comercio del Registro Público de la Propiedad del Estado de Yucatán, con fecha diecinueve de noviembre del año dos mil dos;
2. Que su Administrador Único es el señor Eduardo Francisco Alvarado Mújica, cuyo nombramiento consta en escritura pública número Setecientos Uno de fecha veintiuno de agosto del año dos mil doce, otorgada en esta ciudad de Mérida, Yucatán, ante la fe del Licenciado en Derecho Alejandro José Monsreal Rodríguez, Titular de la Notaría Pública Número Quince del Estado de Yucatán, inscrita en el folio mercantil electrónico 201 \* 1 (doscientos uno asterisco uno), del Registro Público de la Propiedad y del Comercio del Estado de Yucatán, con fecha diez de septiembre del año dos mil doce;
3. Que en este otorgamiento comparece el Licenciado Carlos Efraín Fernández Peniche, en su carácter de apoderado general limitado para actos de administración y actos de dominio de la sociedad, quien cuenta con las facultades suficientes para firmar el presente contrato, según consta en escritura pública número Setecientos Sesenta y Cuatro de fecha doce de septiembre del año dos mil doce, otorgada en esta ciudad de Mérida, Yucatán, ante la fe del Licenciado en Derecho Alejandro José Monsreal Rodríguez, Titular de la Notaría Pública Número Quince del Estado de Yucatán;
4. Que su domicilio fiscal es: calle 35 número 479-E., entre 44 y 48, colonia Jesús Carranza, Código Postal 97109, Mérida, Yucatán, México; y
5. Que su Registro Federal de Contribuyentes es: RAM0209037Y0.

DE ACUERDO CON LO ANTERIOR, LAS PARTES CONVIENEN EN LAS SIGUIENTES:

## **C L Á U S U L A S**

### **OBJETO DEL CONTRATO**

**PRIMERA.- “EL PROVEEDOR”** vende y, en consecuencia, conviene en entregar a “**LA UADY**”, los siguientes (56) equipos de cómputo adjudicados en la **Licitación Pública Internacional Abierta Número LA-931056978-E1-2017**, relativa a la adquisición de **Equipos de Cómputo, Aire Acondicionado y Laboratorio**.



PARTIDA	CANT.	ARTICULO	PRECIO UNITARIO	IMPORTE
01	1	<p>Switch departamental de 48 puertos 10/100/1000 con POE y 4 puertos GBE, marca <b>CISCO</b> modelo <b>SG500-52P-K9-NA</b>. Características: Switch Departamental de 48 puertos 10/100/1000 con PoE + 4 puertos GbE (2 puertos GbE y 2 puerto 1GbE/5GbE SFP combinados) y un transceiver 1000BASE SX SFP. 3 años de garantía que incluya reemplazo de equipo al siguiente día hábil. Deberá incluir un (1) interface 1000BASE-SX SFP transceiver module, MMF, 850nm, DOM Memoria FLASH de 32 MB, Memoria CPU ARM de 256 MB. Temperatura de operación (0 a 40°C). Soporte de hasta 4096 VLAN simultáneas, VLAN basada en puerto y etiquetas 802.1Q, VLAN basada en MAC, de administración, de usuarios temporales, de voz, de multidifusión de TV. Ruteo estático (128 rutas estáticas). Retransmisión de DHCP en dominios IP. Hasta 200 puertos administrados como una sola unidad a través de apilamiento. (Stacking). Admite autenticación a través de RADIUS y TACACS+. Soporte de direcciones IPv6. Protocolos de gestión SNMP v1, SNMP v2 y SNMP v3. Puede administrar los switches como dispositivos individuales o usar protocolo propio para detectar, configurar y administrar todos los dispositivos similares en la red. Administración completa a través de interfaz de línea de comando (CLI). Auto smartport el cual permite al switch auto detectar un dispositivo conectado a cualquier puerto y configurar automáticamente el nivel óptimo de seguridad, QoS y disponibilidad. Compatibilidad con el protocolo SNMP para la configuración y administración remota. Admisión de imágenes dobles, lo que permite realizar actualizaciones de software sin necesidad de interrumpir el servicio durante la actualización. Apilamiento entre switches pudiendo combinar modelos con FastEthernet, Gigabit Ethernet y 10 Gigabit Ethernet en una sola pila. Cifrado incorporado SSL que protege los datos de administración. Compatibilidad con aplicaciones de seguridad avanzada como 802.1x. Sistema de defensa contra amenazas que incluye: Port Security, DHCP Snooping, Dynamic ARP Inspection (DAI) y IP Source Guard. VLANs basadas en tiempo, Uso de VLAN privadas. Control a nivel puerto de tormentas de unicast, multicast y broadcast para prevenir la degradación general del sistema por causas de fallas en los equipos conectados al puerto. Ruteo estático de capa 3 para la intercomunicación en VLAN sin necesidad de un Router. Alta eficiencia y administración inteligente del consumo de energía eléctrica. Administración eficiente de energía a nivel puerto Ethernet. Capacidad de switching para equipos de 48 + 4 puertos GbE: 120 Gbps. Capacidad de envío de paquetes para equipos de 48 + 4 puertos GbE: 77.38 mpps. Manejo de limitación del tráfico entrante, modelado saliente y control de tráfico entrante por Vlan, por puerto y basado en flujo. CAPACIDAD DE ENERGÍA PARA EQUIPO DE 48 PUERTOS POE: 375W. Niveles de prioridad. 4 colas de hardware (8 a futuro). PROGRAMACION. Prioridad estricta y operación por turnos ponderada (WRR, Weighted Round-Robin). CLASE DE SERVICIO. Basada en puerto; basada en prioridad de VLAN 802.1p; basada en ToS (Type of service, tipo de servicio)/DSCP/precedencia IP IPv4/v6; Servicios diferenciados (DiffServ); ACL de clasificación y remarcación, QoS de confianza, Asignación de colas en base a punto de código de servicios diferenciados (DSCP, differentiated services code point) y clase de servicio (802.1p/CoS). ADMINISTRACIÓN. Interfaz de usuario web. Utilidad de configuración de switch integrada para facilitar la configuración de dispositivos basada en la Web (HTTP/HTTPS). Admite configuración, tablero del sistema, mantenimiento del sistema y supervisión. SNMP. SNMP versiones 1, 2c y 3 compatibles con capturas, y modelo de seguridad basado en el usuario (USM, User-based Security Model) para SNMP versión 3. INFORMACIÓN DE LA ADMINISTRACIÓN. Base Estándar (MIB). BRIDGE-MIB, DIFFSERV-DSCP-TC, DIFF-SERV-MIB,</p>	\$ 46,943.54	\$ 46,943.54



		<p>DISMAN-NSLOOKUP-MIB, DISMAN-PING-MIB, DISMAN-TRACERROUTE- MIB, DNS-RESOLVER-MIB, DNS-SERVER-MIB, DRAFT-IETF-, YSLOG-DEVICE-MIB, ENTITY-MIB, ENTITY-SENSOR-MIB, EtherLike-MIB, EtherLike-MIB, ANA-ADDRESS-FAMILY-NUMBERS-MIB, IANAifType-MIB, IANA-RTPROTO-MIB, IEEE8021-PAE-MIB, IEEE9023-LAG-MIB, IF-MIB, INET-ADDRESS-MIB, IP-FORWARD-MIB, IP-MIB, IP-MIB, LLDP-EXT-DCBX-MIB.mib, LLDP-EXT-DOT1-MIB, LLDP-EXT-DOT3-MIB, LLDP-EXT-MED-MIB, LLDP-MIB, MAU-MIB, OSPF-MIB, OSPF-TRAP-MIB, P-BRIDGE-MIB, P-BRIDGE-MIB, POWER-ETHERNET-MIB, Q-BRIDGE-MIB, Q-BRIDGE-MIB, RADIUS-ACC-CLIENT-MIB, RADIUS-AUTH-CLIENT-MIB, RFC-1155-SMI, RFC-1212, RFC-1213-MIB, RFC-1215, RFC-1389-MIB, RIPv2-MIB, RMON2-MIB, RMON-MIB, RSTP-MIB, SMON-MIB, SNMP-COMMUNITY-MIB, SNMP-FRAMEWORK-MIB, SNMP-MPD-MIB, SNMP-NOTIFICATION-MIB, SNMP-PROXY-MIB, SNMP-TARGET-MIB, SNMP-USER-BASED-SM-MIB, SNMPv2-CONF, SNMPv2-MIB, SNMPv2-MIB, SNMPv2-SMI, SNMPv2-TC, SNMPv2-TM, SNMP-VIEW-BASED-ACM-MIB, TCP-MIB, TUNNEL-MIB, UDP-MIB, VRRPV3-MIB. lldpextdot1-MIB, lldpextdot3-MIB, lldpextmed-MIB, rfc2674-MIB, rfc2575-MIB, rfc2573-MIB, rfc2233-MIB, rfc2013-MIB, rfc2012-MIB, rfc2011-MIB, RFC-1215, rfc2665-MIB, rfc2668-MIB, rfc2737-MIB, rfc3621-MIB, rfc4668-MIB, rfc4670-MIB, trunk-MIB, draft-ietf-bridge-8021x-MIB,draft-ietf-bridge-04-MIBdraft-ietf-hubmib-etherif-mib-v3-00-MIB ianaaddrfamnumbers -MIB. Normas soportadas: IEEE 802.3 10BASE-T Ethernet, IEEE 802.3u 100BASE-TX Fast Ethernet, IEEE 802.3ab 1000BASE-T Gigabit Ethernet, Protocolo de control de agregación de enlaces IEEE 802.3ad, IEEE 802.3z Gigabit Ethernet, IEEE 802.3x Control de flujo, IEEE 802.3 ad LACP, IEEE 802.1D (STP, GARP y GVRP), IEEE 802.1Q/p VLAN, IEEE 802.1w STP rápido, IEEE 802.1s STP múltiple, IEEE 802.1X894, RFC 919, RFC 922, RFC 920, RFC 950, RFC 951, RFC 1042, RFC 1071, RFC 1123, RFC 1141, RFC 1155, RFC 1157, RFC 1350, RFC 1533, RFC 1541, RFC 1542, RFC 1624, RFC 1700, RFC 1867, RFC 2030, RFC 2616, RFC 2131, RFC 2132, RFC 3164, RFC 3411, RFC 3412, RFC 3413, RFC 3414, RFC 3415, RFC 2576, RFC 4330, RFC 1213, RFC 1215, RFC 1286, RFC 1442, RFC 1451, RFC 1493, RFC 1573, RFC 1643, RFC 1757, RFC1907, RFC 2011, RFC 2012, RFC 2013, RFC 2233, RFC 2618, RFC 2665, RFC 2666, RFC 2674, RFC 2737, RFC 2819, RFC 2863, RFC 1157, RFC 1493, RFC 1215, RFC 3416. Deberá considerarse transferencia de conocimientos para el equipo de personas que administran la solución y proporcionan soporte al usuario. Se requieren dos días de asesoría a personal de la Universidad Autónoma de Yucatán durante la instalación del switch. Durante la configuración deberá considerarse adecuar la infraestructura actual para lograr esquemas de redundancia, supervivencia posibles. Con el fin de validar la correcta configuración del equipo solicitado, el ofertante deberá entregar en su propuesta, un listado completo de todos los componentes que conforman la solución incluyendo sus números de parte. <b>Garantía: TRES AÑOS DE GARANTÍA que incluya reemplazo de equipo al siguiente día hábil.</b> La recepción de reportes de garantía para reemplazo al siguiente día hábil deberá estar disponible por lo menos 8 horas al día. La garantía debe iniciar a partir de la entrega del equipo a la Universidad. El servicio de garantía deberá incluir el suministro de refacciones, reemplazo de equipos y el traslado de piezas dañadas sin costo adicional para la Universidad. Deberá incluirse durante el período de garantía: Soporte de segundo nivel por parte del fabricante, así como actualizaciones de software, en caso de ser necesarias. Soporte de ingeniería y reconfiguración en caso de ser necesario debido a un cambio de pieza.</p>		
06	52	<p>Computadora de escritorio marca <b>LENOVO</b> modelo <b>THINKCENTRE M700 TOWER</b>, monitor marca <b>LENOVO</b> modelo <b>THINKVISION E2054</b>. Características: Computadora de escritorio con procesador core i3 4gb de ram</p>	\$ 12,717.39	\$ 661,304.28



	<p>y 500 gb de disco duro con monitor LED de 18.5" o superior. Procesador: Procesador Core i3 de SEXTA GENERACIÓN con tecnología de 64 bits con las siguientes características técnicas: De 3.70 GHz en el reloj del procesador real. Doble núcleo físico con capacidad de procesar 4 subprocesos. 3 MB de memoria caché. Controlador de memoria integrado en el procesador. Bus bidireccional de 8 GT/s integrado al procesador. Protección contra desbordamiento de búfer. Tecnología de regulación bajo demanda. Consumo de energía (TDP) que no supere los 51 W. Chipset- Intel H110 Express. Tarjeta Madre: Tarjeta madre diseñada por el fabricante del equipo, con la marca grabada, debe contener un número de parte del fabricante del equipo, sin puentes, parches ni enmendaduras. 4 Puertos SATAIII de 600 Mbps integrados a la tarjeta madre mínimo. Ranuras: PCI 1 PCI Express x16 3.0. 2 PCI Express x1 2.0. BIOS: Propietario del fabricante o con derechos reservados para el fabricante. Almacenado en Flash ROM. Que tenga manejo de plug and play en aquellos dispositivos que lo permitan. Con seguridad de password para encendido y configuración. Número de serie grabado en BIOS no modificable. Sistema Operativo: Windows® 10 Home SL de 64 bits o superior en español, preinstalado con licenciamiento OEM original. Memoria RAM: 4 GB DDR4 (2133 MHz) en un módulo. 2 sockets arquitectura de doble canal con capacidad de expansión hasta 32 GB (1 socket libre después de configurar). Disco Duro 500 GB SATA III/600 Mbps de 7200 rpm de 3.5", SMART IV. Lector de Memorias]: Lector de Memorias 34 en 1 en la bahía de 3.5" del gabinete. Controlador de Gráficos: Controlador de video integrado al procesador Intel HD 530 con capacidad de compartir de la memoria RAM hasta 1.7 GB. Controlador de Audio: Integrado en la tarjeta madre con CODEC de alta definición de 5.1 canales. Controladora De Red: Gigabit 10/100/1000 Base T Autosensing Full Duplex, integrada a la motherboard, con conector RJ-45. Unidad óptica Unidad DVD+/-RW con las siguientes velocidades: DVD +/- R 20x. DVD +/- DL 8x. DVD +/- RW 6x. DVD ROM 16x. CD ROM 48x. CD RW 32x. CD R 48x. Interno tipo SATA, homologado por el fabricante y del mismo color que el gabinete. Puertos: 1 Puerto PS/2 para mouse integrado a la tarjeta madre. 1 Puerto PS/2 para teclado integrado a la tarjeta madre. 1 Puerto VGA integrado a la tarjeta madre. 1 Puerto DVI-D integrado a la tarjeta madre. 1 Puerto HDMI integrado a la tarjeta madre (no se aceptan convertidores ni adaptadores). 2 USB's 3.0. Posteriores integrados a la tarjeta madre sin extensiones o tarjetas adicionales en ranura de gabinete o slot PCI (libres después de configurar). 6 USB's 2.0 (4 Posteriores integrados a la tarjeta madre sin extensiones o tarjetas adicionales en ranura de gabinete o slot PCI y 2 frontales por extensión). Un Puerto de red RJ -45. 5 Puertos para Audio (Entrada de audio, Salida de audio y entrada de micrófono posteriores y salida de audio y entrada de micrófono frontal). Gabinete Tipo Minitorre con cubierta y chasis de estructura metálica, el gabinete debe contar con 2 bahías de 5.25" externas, 1 bahía 3.5" externa y 2 bahías de 3.5" internas. Tool less en apertura, disco duro, unidad óptica y PCI's. No se aceptan gabinete y cubierta de polímeros o plástico o alteraciones. El gabinete debe tener chapa de seguridad en la parte trasera del mismo con llave física instalada de fábrica y contempla desde el diseño del gabinete. Fuente De Poder: De 350 Watts mínimo y que tenga capacidad de soportar todos los dispositivos planeados en operación a su máxima capacidad de crecimiento la cual deberá estar avalada con carta del fabricante original. Cable de alimentación eléctrica. Alimentación eléctrica monofásica polarizada con tierra física. Monitor: Pantalla de 18.5" o mayor LED de área visible diagonal (16:9). Resolución mínima 1600x900, Brillo de 250 nits, relación de contraste 1000:1. Conector VGA y DVI-D. Pantalla Ancha (WideScreen). Misma marca del fabricante de la computadora, apreciable en etiqueta posterior donde señale modelo y características eléctricas. Debe contar con menú de ajustes en español. Debe traer el cable de alimentación eléctrica. Debe traer el cable de video de acuerdo al conector de video de la tarjeta gráfica (VGA). Bocinas integradas al monitor (2x1 Watt), no se acepta barras de sonido ni bocinas externas. Debe</p>	
--	---	--



		tener preparación para montaje VESA 100 x 100 mm. Teclado: Español Latinoamericano 105 teclas mínimo. Misma marca del equipo. Con 12 teclas de función, teclado numérico y tecla de menú de inicio para Windows, con indicadores luminosos, conector Minidin (PS/2). Mouse Óptico 2 Botones + Scroll de la misma marca del equipo, conector Minidin (PS/2). Discos de Recuperación: El equipo deberá de tener toda la información necesaria para la recuperación de sistema operativo, drivers y configuración de fábrica en una partición en el disco duro. Certificados: NOM-019-SCFI-1998. ISO 9001:2008 del fabricante. ISO 14001:2004 del fabricante. <b>GARANTÍA: TRES AÑOS</b> de garantía en las instalaciones de la dependencia de la UADY que adquiere el equipo y sin ningún costo adicional para la Universidad.		
<b>07</b>	2	Equipo UPS de 2200VA marca <b>TRIPP-LITE</b> modelo <b>SU2200RTXL2UA</b> . Características: Equipo UPS DE 2200VA para equipo de telecomunicaciones de centro de datos. 3 años de garantía en sitio. Unidad de respaldo y regulación de energía (UPS), para montaje en rack y/o torre, con tecnología en línea de doble conversión. 100% en línea. Cero tiempos de transferencia, doble conversión. Voltaje y frecuencia nominal de entrada/salida 120 VCA, 50/60 Hz. Capacidad de salida 2,200 / 1,600 (Voltamperes / Watts). Conmutación a batería por bajo/alto voltaje: 65 / 150 Volts. Forma de onda: Senoidal en todo momento. Regulación de voltaje de salida: En línea, de doble conversión, manteniendo en todo momento la Onda Senoidal dentro de un rango de +/- 2% del voltaje seleccionado (110/120 VCA). Frecuencia de salida: 50/60Hz +/-0.05Hz. Tiempo mínimo de respaldo: 14/4.5 minutos (media carga/plena carga). Tiempo de respaldo expandible mediante módulos de baterías (opcionales). Tiempo de transferencia: 0 (Cero) milisegundos. Cantidad de receptáculos de salida: 6 NEMA 5-15/20R y 1 NEMA L5-20R, todos integrados al gabinete. Dos bancos con tres contactos c/u, controlables vía software. Protección de sobrecarga: Circuito interruptor reseteable de 30A. Clavija de entrada de CA: Nema 5-20P (Nema 5-15P incluido). Supresor de picos y ruidos de voltaje: 570 Joules mínimo. Tiempo de respuesta de supresión de CA: Instantánea. Supresión de ruidos EMI / RFI de CA. Un puerto USB y un puerto DB9, con cable USB y serial incluidos. Dos puertos tipo RJ45 para protección de Ethernet. Ranura interna para tarjeta SNMP. Debe incluir software del mismo fabricante, en español, en CD o descargable de su página web, con capacidad de trabajar en diferentes plataformas, mínimo Windows, Sun Solaris y Linux. Compatible con sistema de servicio (software) de restablecimiento automático de equipo bloqueado en aplicaciones de equipo desatendido. Batería sellada con puerta frontal de fácil acceso, arranque en frío y tiempo máximo de recarga de 5 horas al 90%. Switch silenciador de la alarma y de autopruueba en el panel frontal y que esté separado del switch de encendido/apagado. Mínimo 14 Leds en el panel frontal para indicar el estado del UPS. Puerto para apagado de emergencia (EPO - Emergency Power Off). Gabinete de acero para montaje en rack o minitorre, ocupando un máximo de dos espacios de rack (2U). Manuales v/ó guías de usuario en español incluidos. Normas mínimas: NOM-001-SCFI-1993, ISO 9001:2000. <b>GARANTÍA: TRES AÑOS de garantía en sitio, sin ningún costo adicional para la Universidad.</b>	\$ 21,914.00	\$ 43,828.00
<b>08</b>	1	Equipo UPS de 3000VA para equipos servidores, marca <b>TRIPP-LITE</b> modelo <b>SU3000RTXL3U ENVIROSENSE</b> . Características: Equipo UPS DE 3000VA para equipos servidores. 3 años de garantía en sitio. Unidad de respaldo y regulación de energía (UPS), para montaje en rack y/o torre, con tecnología en línea de doble conversión, con las siguientes características: 100% en línea. Cero tiempos de transferencia, doble conversión. Voltaje y frecuencia nominal de entrada/salida 120 VCA, 50/60 Hz. Capacidad de salida 3,000/2,400 (Voltamperes/Watts). Conmutación a batería por bajo/alto voltaje: 65/150 Volts. Forma de onda: Senoidal en todo momento. Regulación de voltaje de salida: En línea, de doble conversión, manteniendo en todo momento la Onda Senoidal dentro de un rango de +/- 2% del voltaje seleccionado (110/120 VCA). Frecuencia de salida: 50/60Hz +/-0.05Hz.	\$ 35,744.25	\$ 35,744.25



	<p>Tiempo mínimo de respaldo: 14/5 minutos (media carga/plena carga). Tiempo de respaldo expandible mediante módulos de baterías (opcionales). Tiempo de transferencia: 0 (Cero) milisegundos. Cantidad de receptáculos de salida: 4 NEMA 5-15R, 4 NEMA 5-15/20R y 1 NEMA L5-30R, todos integrados al gabinete. Dos bancos con cuatro contactos c/u, controlables vía software. Protección de sobrecarga: Circuito interruptor reseteable de 40A. Clavija de entrada de CA: Nema L5-30P. Supresor de picos y ruidos de voltaje: 480 Joules mínimo. Tiempo de respuesta de supresión de CA: Instantánea. Supresión de ruidos EMI / RFI de CA. Un puerto USB y un puerto DB9, con cable USB y serial incluidos. Un juego de contactos tipo RJ de 8 cables para protección de línea telefónica o ethernet, con cable telefónico incluido. Ranura interna para tarjeta SNMP. Debe incluir software del mismo fabricante, en español, en CD o descargable de su página web, con capacidad de trabajar en diferentes plataformas, mínimo Windows, Sun Solaris y Linux. Compatible con sistema de servicio (software) de restablecimiento automático de equipo bloqueado en aplicaciones de equipo desatendido. Batería sellada con puerta frontal de fácil acceso, arranque en frío y tiempo máximo de recarga de 6 horas al 90%. Switch silenciador de la alarma y de autoprueba en el panel frontal y que esté separado del switch de encendido/apagado. Mínimo 14 Leds en el panel frontal para indicar el estado del UPS. Puerto para apagado de emergencia (EPO - Emergency Power Off). Gabinete de acero para montaje en rack o minitorre, ocupando un máximo de tres espacios de rack (3U). Manuales y/o guías de usuario en español incluidos. Normas mínimas: NOM-001-SCFI-1993, ISO 9001:2000. Incluye 1 tarjeta SENSOR ENVIROSENSE. Para Monitorear temperatura, humedad y entradas de cierre de contacto cuando se utiliza con tarjeta SNMP/web interna o externa. Monitorea y controla los dispositivos de alarma, seguridad y telecomunicaciones mediante una interfaz de contacto seco. Puede enviar y recibir señales de contact closure [cierre de contacto], comunicarse hasta con cuatro dispositivos compatibles (tales como: detectores de humo, alarmas contra incendio y sistemas de seguridad). Soporta hasta cuatro conexiones de cierre de contacto, el pin 1 para conexión común. Las otras conexiones están etiquetadas para detectar humo, fuego, agua y seguridad. Incluye 1 tarjetas SNMPWEBCARD. Tarjeta para monitoreo remoto y control mediante SNMP, Internet o telnet del UPS y de las condiciones eléctricas del sitio utilizando la plataforma de administración de red SNMP o un navegador de Internet. Puerto Ethernet RJ-45 para conectar la SNMPWEBCARD a la Red con cable patch Ethernet estándar. Interfaz de Internet que ofrece visualización remota de los datos eléctricos actuales del sitio, registros de autotest y alertas del UPS. Soporte de la configuración DHCP. Soporte NTP (Network Time Protocol) permite que la tarjeta reciba actualizaciones automáticas en tiempo real en su reloj desde un servidor NTP. Soporte para múltiples usuarios que permita la visualización de cualquier cantidad de usuarios simultáneamente. Puerto PS/2 para conectar el sensor ambiental ENVIROSENSE para monitorear la temperatura y humedad en forma remota y una interfaz de contacto seco para controlar y monitorear los dispositivos de alarma, seguridad y Telecomunicaciones. Incluye Cable Serial para una conexión Terminal directa a una computadora con un programa de emulación Terminal. Soporta protocolos HTTP, HTTPS, sistema de administración de red PowerAlert, SMTP, SNMPv1, SNMPv2, Telnet, SSH, FTP, DHCP, BOOTP. <b>GARANTÍA: TRES AÑOS de garantía en sitio, sin ningún costo adicional para la universidad. La garantía debe de incluir baterías y partes electrónicas.</b></p>		
<b>TOTAL</b>	<b>56</b>	<b>SUB-TOTAL</b>	<b>\$ 787,820.07</b>
		<b>I. V. A.</b>	<b>\$ 126,051.21</b>
		<b>TOTAL</b>	<b>\$ 913,871.28</b>



**SEGUNDA.- “EL PROVEEDOR”** se compromete a cumplir con todos los términos contemplados en las bases de la **Licitación Pública Internacional Abierta Número LA-931056978-E1-2017**, relativa a la adquisición de **Equipos de Cómputo, Aire Acondicionado y Laboratorio**; asimismo, se obliga a que los equipos relacionados en la cláusula primera, cumplan con la totalidad de las especificaciones descritas en sus proposiciones técnicas y económicas, las cuales se anexan al presente contrato.

**TERCERA.- “EL PROVEEDOR”**, tomando en cuenta que las líneas eléctricas con las que se cuenta en las diferentes Facultades y Escuelas de **“LA UADY”**, son de 110 y 220 Volts, deberá proveer con estas especificaciones los equipos materia de este contrato.

#### **FORMA DE PAGO**

**CUARTA.- “EL PROVEEDOR”** acepta que el pago por los equipos de cómputo, materia del presente contrato, el cual es por la cantidad de **\$ 913,871.28 (SON: NOVECIENTOS TRECE MIL OCHOCIENTOS SETENTA Y UN PESOS, VEINTIOCHO CENTAVOS, MONEDA NACIONAL)**, que incluye el Impuesto al Valor Agregado, sea efectuado por **“LA UADY”**, **veinte días después** de que ésta reciba todas las facturas para su pago, siempre y cuando **“EL PROVEEDOR”** haya realizado la **entrega total** de dichos equipos, debidamente instalados y a entera satisfacción de **“LA UADY”**.

**QUINTA.- “EL PROVEEDOR”** entregará, juntamente con los equipos de cómputo, materia de este contrato, las facturas correspondientes al monto total de los mismos, las cuales deberán reunir los requisitos fiscales, así como la descripción detallada de los mencionados equipos, la marca, el modelo y el tiempo de garantía.

#### **GARANTÍA**

**SEXTA.- “EL PROVEEDOR”** se compromete a suministrar a **“LA UADY”**, en el momento de la entrega de los equipos de cómputo, materia de este contrato, una póliza de garantía en todas sus partes y mano de obra, sin costo adicional alguno, la cual cubrirá fallas, descomposturas o defectos de fabricación, por el término establecido en los formatos de proposiciones técnicas y económicas, a partir de la fecha de instalación de los mismos, comprometiéndose también a dar la garantía en sitio del cliente. La vigencia mínima de dicha garantía será de **TRES AÑOS**.



**SÉPTIMA.- “EL PROVEEDOR”** se compromete a contar con el personal técnico necesario para la instalación y puesta en operación de los equipos de cómputo, materia de este contrato, así como su oportuna atención en sitio del cliente en caso de fallas o descomposturas de los mismos, en un tiempo de respuesta no mayor de tres días hábiles, comprometiéndose también, a hacer todos los trámites y diligencias necesarios para hacer efectiva la garantía, ya sea directamente con el fabricante, a una línea telefónica de atención a clientes o ante el Centro de Servicio Autorizado en esta ciudad de Mérida o del lugar donde sea procedente. También se compromete a proporcionar la capacitación para el manejo de dichos equipos de cómputo si fuere necesario.

**OCTAVA.- “EL PROVEEDOR”** se compromete a cambiar los equipos de cómputo, materia de este contrato por otros similares, dentro del término de la garantía, cuando a juicio de un experto en la materia, nombrado por la Universidad Autónoma de Yucatán, sea necesaria su sustitución por defectos observados en los mismos, imputables al proveedor, distribuidor y/o fabricante.

#### **PÓLIZA DE FIANZA**

**NOVENA.- “EL PROVEEDOR”** deberá exhibir al momento de la firma de este contrato, **póliza de fianza por el 12% del monto total del mismo, sin incluir el Impuesto al Valor Agregado**, la cual deberá estar vigente durante el lapso de un año (término mínimo de la garantía), contando a partir de aquel en que **“LA UADY”** reciba de conformidad los bienes materia del contrato. **Dicha Póliza deberá tener incluida la leyenda comprendida en el Anexo IV de las bases de la convocatoria.**

**DÉCIMA.-** La póliza de fianza estará denominada en la misma moneda que el contrato y sólo podrá cancelarse por escrito y a solicitud de **“LA UADY”**.

#### **ENTREGA DE LOS EQUIPOS DE CÓMPUTO**

**DÉCIMA PRIMERA.- “EL PROVEEDOR”** se obliga y compromete a entregar a **“LA UADY”** los equipos de cómputo, materia de este contrato, descritos en la cláusula primera del mismo, en un término no mayor de **CUARENTA DÍAS NATURALES** contados a partir de la fecha de firma del presente contrato y en caso contrario, a pagar a **“LA UADY”** una **pena convencional del dos al millar diario**, por cada día de retraso. La aplicación de la pena convencional será proporcional al monto de las obligaciones incumplidas, salvo que las causas de incumplimiento no le sean imputables, lo cual deberá acreditar en forma fehaciente a **“LA UADY”**; la cual no excederá del monto de la garantía de cumplimiento.



**DÉCIMA SEGUNDA.-** “EL PROVEEDOR” se obliga y compromete a presentar a “LA UADY”, en el momento de la entrega de los equipos de cómputo, materia de este contrato, los datos complementarios tales como número de serie y cualquier otro elemento que permita la identificación de los mismos, los cuales también deberán constar en las facturas correspondientes.

**DÉCIMA TERCERA.-** Todos los equipos de cómputo deberán transportarse adecuadamente empacados, de manera que se reduzcan los riesgos de transporte.

### **LUGAR DE ENTREGA E INSTALACIÓN DE LOS EQUIPOS DE CÓMPUTO**

**DÉCIMA CUARTA.-** Las partes convienen en que la entrega de los equipos de cómputo, materia de este contrato, será en las Dependencias de “LA UADY”, las cuales se relacionan en el inciso g) que forma parte de este mismo instrumento.

### **SEGUROS**

**DÉCIMA QUINTA.-** “EL PROVEEDOR” se compromete a asegurar contra todo riesgo de transporte, todos y cada uno de los equipos de cómputo, materia de este contrato.

### **INSTALACIÓN**

**DÉCIMA SEXTA.-** “EL PROVEEDOR” se obliga y compromete a efectuar la instalación y puesta en operación de los equipos de cómputo de referencia, sin cargo alguno para “LA UADY”, así como a realizar las pruebas necesarias para el correcto funcionamiento de los mismos, a plena satisfacción de “LA UADY”. Esta instalación deberá realizarse en un plazo no mayor de **TRES DÍAS** hábiles contados a partir de la recepción de los mismos y dentro del plazo de entrega de los equipos establecido en la cláusula décima primera; comprometiéndose “LA UADY” a proporcionar las instalaciones necesarias y adecuadas para dichos equipos.

### **MANTENIMIENTO Y DISPONIBILIDAD DE CENTROS DE SERVICIO**

**DÉCIMA SÉPTIMA.-** “EL PROVEEDOR” se compromete a proporcionar, por separado y sin costo alguno para “LA UADY”, una póliza de servicio que contendrá: mantenimiento preventivo (dos veces al año) y correctivo (cuando se requiera) en sitio del cliente. Dicha póliza de servicio deberá tener una vigencia de **UN AÑO**, a partir de la entrega de los equipos de cómputo. Asimismo, se compromete a señalar las instalaciones con las que cuenta para proporcionar dicho servicio, indicando a “LA UADY”, su teléfono, fax (en su caso), correo electrónico y dirección completa.



### **REFACCIONES**

**DÉCIMA OCTAVA.-** “EL PROVEEDOR” se compromete a notificar por escrito a “LA UADY”, tan pronto como tenga conocimiento, si alguno de los equipos de cómputo será descontinuado, comprometiéndose a surtir las partes y refacciones pertinentes durante cinco años, a partir de la fecha de la entrega del mismo.

### **MANUALES DE OPERACIÓN**

**DÉCIMA NOVENA.-** “EL PROVEEDOR” deberá entregar un juego de catálogos conteniendo toda la información pertinente para el manejo, instalación y operación de los equipos de cómputo, materia de este contrato, en idioma español o inglés.

### **CAPACITACIÓN**

**VIGÉSIMA.-** “EL PROVEEDOR” se compromete, en lo que se requiera, a otorgar al personal que “LA UADY” designe (tres personas), la capacitación necesaria para el manejo de los equipos de cómputo. Dicha capacitación será impartida sin cargo alguno para “LA UADY”, durante el tiempo que se requiera, por personal debidamente calificado, en las instalaciones que indique “LA UADY” y consistirá en demostraciones, asistencia a cursos y literatura necesaria.

### **RELACIONES LABORALES**

**VIGÉSIMA PRIMERA.-** El personal que participe en cualquier actividad de capacitación que se derive de este contrato, continuará bajo la dirección y dependencia de “EL PROVEEDOR” o de la institución con la que tenga establecida su relación laboral, por tal motivo, en ningún caso se considerará a “LA UADY” como patrón sustituto o solidario.

### **CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO**

**VIGÉSIMA SEGUNDA.-** Transcurrido el plazo establecido en la cláusula décima primera de este contrato para la entrega de los bienes, sin que “EL PROVEEDOR” hubiera dado cumplimiento a lo dispuesto en la misma, “LA UADY” podrá dar por rescindido el presente contrato y en ese sentido, se hará efectiva la fianza relativa por incumplimiento del contrato señalada en la cláusula Novena, esto es independiente de las penas convencionales, gastos, daños y perjuicios que se pudieran ocasionar por el incumplimiento del mismo, igual que todos aquellos otros gastos y honorarios que se generen si fuere necesario el ejercicio de las acciones legales de los Tribunales competentes. Asimismo, “LA UADY” podrá dar por terminado anticipadamente el presente contrato, cuando concurren razones graves o de interés general, tales como cuando “EL PROVEEDOR” se encuentre en situación de atraso en la entrega de los bienes o servicios, por causas imputables al mismo, respecto al incumplimiento de otro u otros contratos y hayan afectado con ello a “LA UADY”.



### **CANCELACIÓN DE LA FIANZA**

**VIGÉSIMA TERCERA.-** Transcurrido un año, contado a partir de la fecha en que los equipos de cómputo, sean entregados, hayan sido debidamente instalados y se encuentren funcionando a entera satisfacción de “**LA UADY**”, ésta se compromete a expedir a “**EL PROVEEDOR**”, previa solicitud hecha por escrito por el mismo, una carta de conformidad para que sea cancelada la póliza de fianza entregada como garantía de cumplimiento del contrato. Dicha carta de conformidad estará firmada por el Director General de Finanzas y Administración de “**LA UADY**”.

### **CESIÓN DE DERECHOS**

**VIGÉSIMA CUARTA.-** Queda expresamente pactado que “**EL PROVEEDOR**” no podrá ceder en favor de terceros las obligaciones adquiridas en el presente contrato; sin embargo podrá ceder los derechos de cobro, previa autorización que por escrito otorgue “**LA UADY**”.

### **ANEXOS**

**VIGÉSIMA QUINTA.-** Se consideran como parte integrante del presente contrato, de conformidad con lo acordado en el acta de la junta de aclaraciones de fecha trece de enero del año en curso, los anexos siguientes:

- a) Copia simple del acta constitutiva de la Sociedad;
- b) Copia simple del acta en la que consta el nombramiento del Administrador Único de la Sociedad;
- c) Copia simple del Poder que acredita la personalidad del representante legal de “**EL PROVEEDOR**”;
- d) Copia de la identificación oficial con fotografía del representante legal de “**EL PROVEEDOR**”;
- e) Escrito de “**EL PROVEEDOR**”, donde manifiesta bajo protesta de decir verdad, haber presentado en tiempo y forma las declaraciones por impuestos federales y no tener determinado a su cargo créditos fiscales firmes;
- f) Las proposiciones técnicas y económicas presentadas por “**EL PROVEEDOR**”;
- g) Relación de las Dependencias donde serán entregados los equipos de cómputo, objeto de este contrato; y
- h) Póliza de Fianza No. 17A03937, Folio 715666 de fecha 9 de febrero del año 2017, expedida por: FIANZAS DOARAMA, SOCIEDAD ANÓNIMA, por la cantidad de: **\$ 94,538.41 (NOVENTA Y CUATRO MIL QUINIENTOS TREINTA Y OCHO PESOS, CUARENTA Y UN CENTAVOS, MONEDA NACIONAL).**



**UADY**  
UNIVERSIDAD  
AUTÓNOMA  
DE YUCATÁN

### **TRIBUNALES COMPETENTES**

**VIGÉSIMA SEXTA.-** Para todo lo relacionado con la interpretación de este contrato, las partes contratantes se someten expresamente a la jurisdicción de los Jueces y Tribunales competentes de esta ciudad de Mérida, Yucatán, México, renunciando expresamente a cualquier fuero que pudiera tener relación con sus domicilios presentes y futuros.

EL PRESENTE CONTRATO SE FIRMA POR DUPLICADO, EN LA CIUDAD DE MÉRIDA, CAPITAL DEL ESTADO DE YUCATÁN, ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, A LOS NUEVE DÍAS DEL MES DE FEBRERO DEL AÑO DOS MIL DIECISIETE.

POR  
“LA UADY”

POR  
“EL PROVEEDOR”

---

**M.I. MANUEL DE JESÚS ESCOFFIÉ AGUILAR**  
DIRECTOR GENERAL DE FINANZAS Y ADMÓN.

---

**LIC. CARLOS EFRAÍN FERNÁNDEZ PENICHE**  
APODERADO GENERAL